

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 6.334/2015

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó provisionalmente la imposición de un nuevo precio público y la modificación de la ordenanza fiscal que seguidamente se detallan:

-Imposición y establecimiento del precio público por la venta de ejemplares de la publicación periódica municipal "El Bermejino", aprobándose la correspondiente ordenanza fiscal.

-Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas y casetas así como del ejercicio del comercio callejero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional y las correspondientes ordenanzas fiscales creada y modificada se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, período durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención de esta Entidad y presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, quedará elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Doña Mencía, 6 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.